



CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SALA ESPECIAL DE DECISIÓN No. 16

CONSEJERO PONENTE: NICOLÁS YEPES CORRALES

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 11001 03 15 000 2020 01397 00
Referencia: Control Inmediato de Legalidad de la Resolución No. 0000142 del 7 de abril de 2020 suscrita por el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A.

Sentencia de Única Instancia

La Sala Especial de Decisión No. 16 profiere sentencia de única instancia dentro del proceso que se adelanta en virtud del medio de control inmediato de legalidad de la Resolución No. 0000142 del 7 de abril de 2020, *“Por medio de la cual se modifican las Resoluciones 00123, 124 y 132 de marzo de 2020 que acogen medidas de orden administrativo para el control del riesgo excepcional causado por el COVID 19 y se dictan otras disposiciones”*, proferida por el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en adelante C.R.A.¹

I. ANTECEDENTES

1. El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró al Coronavirus COVID-19 como pandemia de carácter global, cuyas afectaciones no solamente involucran la salud pública sino también otros sensibles sectores de la sociedad.

2. Teniendo en cuenta esa declaración, el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia determinó que se debían adoptar medidas extraordinarias, estrictas y urgentes relacionadas con la contención del virus y con su mitigación. Bajo tal consideración, dicha entidad expidió la Resolución No. 385 de 12 de marzo de 2020,

¹ Esta es la sigla que a esta Corporación le asigna el artículo 33 de la Ley 99 de 1993.

